

SIAPER

CONCEDE PERMISO POST-NATAL PARENTAL A
DOÑA ANDREA URZUA BECKER .

DECRETO ALCALDICIO N° 00976 /
LA CISTERNA, 25 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 fecha 19 de Octubre del año 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 20.545 del Código del Trabajo en su art. 197 bis, que incorpora el Permiso Post-Natal Parental permitiendo una extensión íntegra del descanso por maternidad que se extenderá en 24 semanas.
2. Que, mediante carta de aviso firmada por doña **ANDREA URZUA BECKER**, en la cual señala que hará uso del derecho de Post-Natal Parental de 12 semanas adicionales (84 días), a partir del **21 de Octubre 2014**.

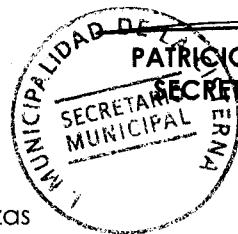
DECRETO:

CONCEDESE el derecho hacer uso del permiso Post-Natal Parental de 12 semanas adicionales (84 días), a doña **ANDREA URZUA BECKER**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M.R., a contar del **21 de Octubre 2014 al 12 de Enero 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO. Director de dirección de administración y finanzas, "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LAG/Gcm
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Depto. Recursos Humanos
5. Depto. Licencias Médicas
6. Interesada (DIDECO)
7. Página WEB (SIAPER)
8. Oficina de Partes